



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Visto que, mediante Resolución número 566/2015, de 16 de junio, se realizó delegación de competencias de Alcaldía a los respectivos concejales del Equipo de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 43.4 44 y 45 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.- Manteniendo las restantes delegaciones en los mismos términos efectuados mediante resolución de Alcaldía número 566/2015, de 16 de junio, realizar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican y las delegaciones especiales, respecto de servicios municipales, proyectos o asuntos que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

#### **Concejalía de Urbanismo.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Primer Teniente de Alcalde, D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del R.O.F., comprenderá las siguientes materias:

- Licencias de actividades, incluyendo la concesión de licencias.
- Licencias de parcelación y segregación.
- Órdenes de ejecución.
- Licencias de ocupación de edificios.

La delegación efectuada a favor del Primer Teniente de Alcalde comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

#### **Concejalía de Obras. Servicios. Medio Ambiente v Agricultura.**

Esta Concejalía, al frente de la cual designo al Concejal, don Sergio López Tenorio, a favor del cual efectúo delegación genérica prevista en el artículo 43.3 del ROF, comprenderá las siguientes materias:

- Obras e infraestructuras municipales (...)
- Obras mayores y menores, incluyendo la concesión de licencias.
- Servicio de saneamiento, incluyendo la concesión de licencias.
- Punto Limpio.
- Agricultura (Caminos, pastos).
- Cementerio.
- Limpieza de solares.
- Parques y jardines.
- Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicio de abastecimiento de agua potable, incluyendo la concesión de licencias.
- Alumbrado público.
- Limpieza viaria.

La delegación efectuada a favor del Sr. Concejal comprende tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la gestión y disposición del presupuesto del área a su cargo, siguiendo las directrices del Concejal Delegado de Hacienda.

Igualmente, efectúo delegación específica prevista en el artículo 43.5 del R.O.F. a favor del Sr. Concejal de la Presidencia de la Comisión Local de Pastos y Rastrojeras.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

Tercero.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución .

En Fuensalida, a 27 de octubre de 2016. Lo manda y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha ut supra señalado, ante mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe."

Fuensalida 27 de octubre de 2016.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 6224